

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21085** VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 152/2010, por auto de 27 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Coinme Import-Export, SL", con NIF B01202019, con domicilio en calle Siervas de Jesús, n.º 2, 1.º, oficina 6, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en polígono industrial Berantevilla 41 Berantevilla (Álava).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 27 de mayo de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100045740-1